

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2.
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART.2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

REGION: IX

ANGOL

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

Nº DE CERTIFICADO
[4 43]
FECHA DE APROBACIÓN
16 AGO. 2010
ROL S.I.I
20-64

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 76-O de fecha...26/07/2010.....
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 76-O de fecha... 26/07/2010.....
 G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social de **una superficie de 15.82 M2.**

Ubicada en Calle Los Andes Nº 045 Población Los Arrayanes

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo...**ANGOL**.....sector **URBANO**.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
JIMENA MAGALI OLAVE VASQUEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
JIMENA MAGALI OLAVE VASQUEZ	9.751.642-1

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



ACB/mmh.